



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2019-00122-00

Agencias en derecho	\$700.000.00
Notificaciones	\$24.000.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00
TOTAL	\$724.000.00

SON: SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 26 de octubre del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de octubre del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS:	ELENA CORDERO DE RAMIREZ
RADICADO:	680014189001-2019-00122-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0429
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 017** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha.
Bucaramanga: **27 de octubre de 2020**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

¹ Se tuvo en cuenta el recibo de pago que fue allegado en dos oportunidades con los memoriales radicados el 12 de agosto y el 8 de octubre del 2020 por valor de \$24.000.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5938b15fe015bc496aefd0c4d887be22d0ed2c762ce9d3ef53550cbd1c5a3198

Documento generado en 26/10/2020 10:35:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>